



ACTA DE INICIO CONTRATO CD-DAAL-011-2023

CONTRATANTE	ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	
CONTRATISTA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE	
	FENALCO ANDI COMFENALCO	
NIT	890.480.023-7	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA	
	GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA	
	ACTIVIDAD DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA	
	DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL PROGRAMA DE	
	BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDO A EMPLEADOS	
	DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE	
	INDIAS	
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO	
	OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS	
	CINCUENTA Y TRES PESOS (\$46.183.253)	
DURACIÓN	Hasta el 15 de julio de 2023	
FECHA DE INICIO	27 de junio de 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2022	
CERTIFICADO DE	N° 3 del 4 de enero de 2023.	
DISPONIBILIDAD		
PRESPUESTAL		
REGISTRO	2034 del 23 de junio de 2023	
PRESUPUESTAL		

En la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C., el día veintisiete (27) del mes de junio de 2023, los señores MARIA FERNANDA MILLER BENITO REVOLLO, identificada con cédula de ciudadanía N° 33103983, Profesional Especializado Código 222 Grado 43, en su calidad de supervisora del CONTRATO CD-DAAL-011-2023 y JAIME ERNESTO TRUCCO DEL CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía N°73.153.528, Representante Legal de LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO ANDI COMFENALCO, acuerdan dar inicio al contrato antes citado, previa verificación de los siguientes documentos necesarios para iniciar la ejecución del mismo:







REQUISITO	CUMPLE	FECHA
CERTIFICADO DE		
REGISTRO	N°2034	23 de junio de 2023
PRESUPUESTAL		
APROBACIÓN POLÍZA		
CUBRIMIENTO DE	CUMPLE	27 de junio de 2023
GARANTÍAS		

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del convenio puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- 1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener las condiciones de ejecución presentadas en este y sus estudios previos y cualquier alteración y/o modificación debe convenirse entre las partes.
- 2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente el supervisor.
- 3. El supervisor y el contratista establecen la comunicación formal se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Supervisor: mmiller@cartagena.gov.co Contratista: direccion@comfenalco.com

En constancia de aceptación de lo antes descrito, se firma la presente **ACTA DE INICIO** por los intervinientes, manifestando que dicho inicio regirá a partir del día **27 de junio de 2023**.

Se firma en Cartagena de Indias, D.T. y C., a los 27 días del mes de junio de 2023.

MARIA FERNANDA MILLER BENITO REVOLLO

Profesional Especializado Código 222 Grado 43 Supervisor

JAIME ERNESTO TRUCCO DEL CASTILLO

Representante Legal







